DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO Nº DS-SG-0135/2018 BITÁCORA: 26/G1-0213/02/18

Hermosillo, Sonora, 08 de Marzo de 2018

AARON OSWALDO MENDEZ NORIEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2239-POD-2290/17 de fecha 01 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio,	Delegacio	n Política	/Munici	pio, Códio	o de	identific	cación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida									solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EL CA	MINO DE	L BAJIO,	Altar,	S-26-004	CAM	-003/17,	carbón	vegetal,	20	21	40	18387392	18387411
Prosopi	is juliflora,	(Mezquite)	, 1,700.	000 Metro	cúbic	cos							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

MEDIENTE

2DA SOLICITUD, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 340.000 TONELADAS DE CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/JLBRO/RHR***



PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

Página 1